

Duitama, julio 15 de 2014

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Dra. Policarpa Muños Fonseca

Directora Administrativa y Financiera

Presidente Comité Evaluador

Tunja.

Referencia: REPLICAOBSERVACIONES EVALUACION INVITACION PUBLICA 022-2014.

Yo **RODOLFO ALBARRACIN MEDINA**, identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL UPTC 2014, Presento a ustedes las siguientes replicas a cada una de las observaciones presentadas por RED COMPUTO a nuestra propuesta:

Las presentes observaciones y subsanaciones las presentamos con fundamento en lo reglado en la contratación estatal y en particular la ley 80

“Art. 5. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...)

“Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.**”

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNION TEMPORAL REDCOMPUTO-SISTETRONICS A NUESTRA PROPUESTA

De Aspecto Jurídico

1. A la primera observación con sus respectivos literales manifestamos que el acuerdo consorcial al hacer alusión en el encabezado se mencionan las personas y empresas que hacen parte del mismo así como se reitera en la cláusula primera, por error de digitación en esta parte se omitió repetir lo escrito en el encabezado de manera literal todos los participantes. De otra parte el objeto de la invitación pública está plenamente identificado de manera literal así el número del proceso no corresponda. Al ser uno de aquellos documentos referentes al proponente que no otorga puntaje nos permitimos aclarar el acuerdo consorcial.
2. El objeto social de la ARMES INVERSIONES SAS corresponde al desarrollo de cualquier actividad lícita propia de las sociedades por acciones simplificada como se demuestra en el certificado de constitución y gerencia que nos permitimos adjuntar.
3. Nos permitimos aportar copia del RUP de ARMES INVERSIONES SAS.
4. La capacidad financiera se cumple con los miembros de la Unión temporal como se demuestra en cuadro adjunto.

De aspecto Económico

El procedimiento para el cálculo de los valores presentados como propuesta económica parte del valor total de cada uno de los ítems correspondiente a la columna C el cual se evidencia es igual al valor del presupuesto estimado para cada ítem no incumpliendo lo reglado en los pliegos de condiciones. Los valores de la columna A correspondiente a SUBTOTAL (SIN IVA TODOS PARA LA TOTALIDAD DE EQUIPOS). Corresponden a obtener mediante una operación aritmética el valor base de IVA es decir dividir por 1.16 cada uno de los valores de la columna C cuando son causantes de IVA o de dividir por 1 cuando no se les causa el IVA. Los valores de la columna B se obtuvieron de multiplicar los valores de la columna A por el 16% cuando causa IVA y de 0% cuando no causa IVA. Ahora bien el valor total unitario de cada ítem corresponde al mismo valor unitario de manera concordante con el presupuesto oficial establecido en el numeral 7 de los pliegos de condiciones para cada uno de los ítems. Hasta aquí de manera formulada el valor unitario de cada ítem por la cantidad de cada uno corresponde al valor total de cada ítem. De manera independiente para cada ítem se realizó la misma operación partiendo de los valores unitarios presupuestados dividiendo por 1.16 si es sujeto de IVA o por 1 si no, para encontrar la base o SUBTOTAL (1 EQUIPO) y luego de ello calcular el valor IVA (1 EQUIPO) multiplicando el subtotal por el 16% cuando aplica o por cero cuando no. Los cuadros se presentaron con valores aproximados por exceso o por defecto a dos decimales sin que representen el valor exacto de la operación. Lo expuesto hasta aquí se puede evidenciar en la propuesta económica presentada en medio magnético. Ahora bien en el ítem 7 se estableció como valor unitario total \$ 3,326,615.53 se realizó el mismo procedimiento para el cálculo de la base y el IVA pero por error se digito en la base \$ 1,867,772.01 en vez de \$ 2,867,772.01 situación que se explica en el cálculo del IVA correspondiente al ítem que corresponde a \$ 458,843.52, pero que no corresponde como se podrá apreciar en el medio magnético aportado el cual solicitamos se corrobore. El cálculo que hace el observante en los diferentes ítems en los que encontró diferencia se corrige revisando el medio magnético y si es del caso manejando no dos sino tres decimales. De no ser así los valores presupuestados inducirían a error en la presentación de la propuesta económica.

De aspecto Técnico

1. Respecto a la exigencia del ítem 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE TINTA en lo que tiene que ver con: RENDIMIENTO CICLO DE OPERACIÓN O TRABAJO la impresora ofertada EPSON L555 cumple ya que cuenta con garantía de hasta 15000 impresiones o de manera extendida hasta 30000 impresiones registrando la máquina. La equivocación del observante radica en que introduce una exigencia no contemplada en los pliegos de condiciones determinada por este como CICLO DE IMPRESIÓN O TRABAJOMENSUAL queriendo con ello inducir a error al comité.
2. Respecto del ítem 6 SCANNER la exigencia del pliego de condiciones y en particular el adenda 1 y la 2 establecieron que las características anteriores a los puntos suspensivos se mantengan y cambiaban concretamente según la adenda 2 en los siguientes aspectos :

B. RESPECTO AL ÍTEM 6 SCANNER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SCANNER (Ítem 6)

Cantidad: 15

Ítem	Características	Mínimo
(...)		
Funcionamiento	Resolución de escaneo óptica cama plana	2400 dpi O superior
	Resolución de escaneo óptica en ADF	600 x 600 dpi
	Profundidad de bits	48 bits o superior
	Tamaño de escaneo en ADF	Hasta oficina O superior
	Tipo de escaneo	Cama plana y ADF
	Escaneo por ADF	Ambas caras en un solo
ciclo	Niveles de escala de grises	256 O superior
	Velocidad de escaneo en el ADF	15 ppm O superior

Tipo de soporte **Capacidad de alimentador automático**
Conectividad **RED**

50 hojas O superior
Ethernet

*Nótese que en el adenda 2 no se hizo alusión a las características que le seguían como exigencia, sin embargo en nuestra propuesta completamos las demás características y con respecto a la observación enfatizamos que la exigencia **no es de compatibilidad de la maquina con Mac OS X v10.3, v10.4, v10.5**. Sino que el Software es el que debiera ser Compatible consisten sistemas operativos Microsoft Windows XP Professional, Windows 7,8 (32 y 64 bits); Macintosh; Mac OS X v10.3, v10.4, v10.5. A lo que respondemos que se proveerá un software compatible con MAC del cual nos permitimos adjuntar especificaciones. De evaluarse este aspecto sería conveniente evaluar los demás tales como digitalización, ciclo de trabajo diario etc.*

3. *Respecto al ítem 11 SERVIDOR DE APLICACIONES (tipo rack) con Linux, en los pliegos de condiciones no hacen ninguna exigencia frente al requerimiento Controlador gráfico de video, es por esta razón que no se plasmó en el cuadro, sin embargo nos permitimos manifestar que el servidor IBM System X3650 cuenta de manera integrada en board con una tarjeta de video Matrox G2000R2 con 16 Mb. Adjuntamos catálogo.*
4. *Respecto al ítem 13 (STORAGE) UNIDAD DE DISCO DE RED TIPO NAS se plasmó en el cuadro que cuenta con 6 bahías para crecimiento ya que los pliegos no determinaron el uso en particular de los discos duros y como bien lo dice el observante cuenta con 14 bahías de las cuales se ocupan 8 con discos de 4 TB para un total de 32 TB quedan libres 6 bahías. Respecto a este punto en la evaluación se no califico como si solamente se hubiesen presentado 4 bahías libres asignándonos el mismos puntaje. Solicitamos revisar esta calificación.*
5. *Respecto a la certificación del contrato BD 002 de 2008 incluía una modificación al valor la cual nos permitimos aportar.*

Aspectos de Experiencia

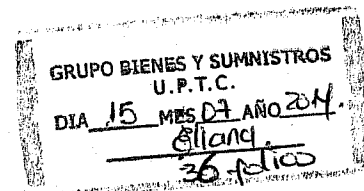
Los pliegos de condiciones en particular la adenda 2 estableció que la sumatorio de los contratos certificados arrojara un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial sin que se hiciera mención a que se tomaría el valor correspondiente a los ítems solicitados.

Con lo expuesto aportado y aclarado esperamos haber controvertido las observaciones del observante en procura de seguir evaluados como habilitados y poder contribuir con el normal desarrollo del proceso en procura de la eficacia y celeridad en los proceso de contratación de la administración pública.

Cordialmente,



RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
c.c 7.217.866 De Duitama
Representante Legal UT UPTC 20147



10:00 am



Cámara de Comercio de Duitama

CCD No. 6442010



Cámara de Comercio de Duitama

Número de operación: 01YJC0528024 Fecha: 20140528 Hora: 091615 Pagina: 1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA:

NOMBRE : ARMES INVERSIONES SAS
SIGLA : ARMESIN SAS
N.I.T. : 900498418-7, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 02175564 DEL 29 DE ENERO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$1.208.638.786

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 122 NO 21-55 AP 406
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : armesinversiones@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 122 NO 21-55 AP 406
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : armesinversiones@gmail.com

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602109 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARMES INVERSIONES SAS.

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
3 2013/02/21 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 2013/03/08 01712516

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA COMERCIAL O CIVIL COMO LO ES EL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P. ETC.

CERTIFICA:
CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$700.000.000.00
NO. DE ACCIONES : 35.000.00
VALOR NOMINAL : \$20.000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$700.000.000.00
NO. DE ACCIONES : 35.000.00
VALOR NOMINAL : \$20.000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$700.000.000.00
NO. DE ACCIONES : 35.000.00

Número de operación: 01YJC0528024 Fecha: 20140528 Hora: 091615 Pagina: 2
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

VALOR NOMINAL : \$20.000.00

CERTIFICA:
REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE. CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602109 DEL LIBRO IX, FUE (RGN) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

GERENTE
NOMBRE
SIERRA MEDINA MARIA EDITH
C.C. 000000046660936

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLE LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E



Cámara de Comercio de Duitama

CCD No. 6442011

Número de operación: 01YJC0528024 Fecha: 20140528 Hora: 091615 Pagina : 3
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS 5000 SALARIS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01821325 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014 DEL LIBRO IX SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 205 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE *****

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 596 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ARMES INVERSIONES SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2014

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1.208.638,786

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 7

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A

CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Duitama

Número de operación: 01YJC0528024 Fecha: 20140528 Hora: 091615 Pagina : 4
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Handwritten signature

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2014

Nosotros:

RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de DUITAMA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.217.866 de Duitama/Boyacá, actuando en calidad de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S con Nit No 800.089.897 - 4**, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal.

MARIA EDITH SIERRA MEDINA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de DUITAMA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 46.660.396 de Duitama/Boyacá, actuando en calidad de Representante Legal de **ARMES INVERSIONES SAS con Nit No 900498418-7- 4**, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal.

Y

GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.032.904 de Gacheta/Cundinamarca, actuando en calidad de Representante Legal de **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A** con Nit. 830.048.811-5 de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal.

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C** dio apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2013** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, VIDEOBEAM, PORTÁTILES LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y LICENCIAS, CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC** de conformidad con las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones expedidos por la mencionada entidad;

1. Que los Pliegos de Condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;
2. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta en adelante la “Oferta”, bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Convocatoria Pública;

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**, **ARMES INVERSIONES SAS** y **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**, plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Selección Abreviada, los Pliegos de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2014

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "**UNION TEMPORAL U.P.T.C 2014**". Así mismo el domicilio de la unión temporal y todos los medios de comunicación para este caso serán los siguientes: **Dirección:** Calle 14 No. 15 18. PISO 4, Duitama (Boyacá), **Telefax:** (8)7601160 **Mail:** gerenciaserlecom@gmail.com

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con la **U.P.T.C TUNJA**.

PARÁGRAFO.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	<i>Actividades Administrativas y Logísticas</i>	1 %
ARMES INVERSIONES SAS	<i>Actividades Administrativas y Logísticas</i>	1%
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	<i>Actividades Administrativas y Logísticas</i>	98 %

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las Partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la **U.P.T.C TUNJA** y terceros, a **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de DUITAMA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.217.866 de DUITAMA, y como primer suplente a **GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Duitama-Boyacá identificada con la cedula de ciudadanía No. **3.032.904** de *Gacheta/Cundinamarca*, quien reemplazará al Representante Legal y/o primer suplente en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la **U.P.T.C TUNJA** seleccione la Oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA** relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la Convocatoria.
- Suscribir el contrato.

UNION TEMPORAL U.P.T.C TUNJA 2014

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria.
- Manifestamos que la **responsabilidad es solidaria y limitada**, para cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL frente a la UPTC según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para la **UNION TEMPORAL U.P.T.C 2014**.

SÉPTIMA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION.- las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

Decima. Ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso

ONCEABA. FACTURACION: será responsabilidad de la **UNION TEMPORAL U.P.T.C 2014** con su propio NIT, el cual será aportado al momento de la firma del contrato. Además se señala el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos en el numeral cuarto. Las facturas cumplirán con los requisitos establecidos en las disposiciones legales

Para constancia se firma en Duitama, al primer (1) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

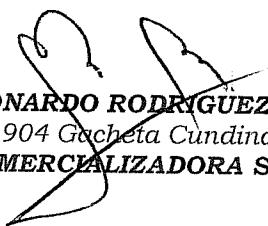
Firman:



RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
C.C. No. 7.217.866 de Duitama
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL U.P.T.C 2014



RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
C.C. No. 7.217.866 de Duitama
COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS



GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
C.C. No 3.032.904 Gacheta Cundinamarca.
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A



MARIA EDITH SIERRA MEDINA
C.C. No 46.660.936 de Duitama
ARMES INVERSIONES SAS



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: ARMES INVERSIONES SAS
NIT: 00000900498418-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00052018

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/06/08
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/05

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602109 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARMES INVERSIONES SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602109 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SIERRA MEDINA MARIA EDITH

C.C. 000000046660936

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS 5000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 122 NO 21-55 AP 406
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SANTA BARBARA
TELEFONO 1: 3204638214
TELEFONO 2: 8119752
CORREO ELECTRONICO: armesinversionesas@gmail.com
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 122 NO 21-55 AP 406
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SANTA BARBARA



Número de operación:01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

TELEFONO 1: 3204638214

CORREO ELECTRONICO: armesinversiones@gmail.com

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMANO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:
PEQUENA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$492.901.758,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.208.638.786,00
PASIVO CORRIENTE:	\$122.988.061,00
PASIVO TOTAL:	\$429.204.676,00
PATRIMONIO:	\$779.434.110,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$71.280.443,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.620.571,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,35
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	43,98

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
12	19	15	00	Solventes hidrocarbonatos
12	35	20	00	Compuestos aromaticos y alifaticos
13	11	13	00	Espumas



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
14	11	16	00	Papel fantasia
14	11	17	00	Productos de papel para uso personal
14	11	18	00	Papeles de uso comercial
14	12	15	00	Carton y papel para embalaje
14	12	16	00	Papel de seda
14	12	17	00	Papeles laminados
14	12	18	00	Papeles recubiertos
14	12	19	00	Papel prensa y de offset
14	12	21	00	Papeles de base sin recubrir
14	12	22	00	Papeles especializados de uso industrial
20	12	29	00	Equipo de registrar datos de superficie
23	15	32	00	Robotica
23	18	16	00	Maquinaria para corte de alimentos
23	18	17	00	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
23	24	22	00	Maquinas para fabricacion de engranajes
23	24	23	00	Tornos y centros de torneado
23	24	25	00	Maquinas para el fresado de metales
24	10	20	00	Disposicion en estantes y almacenamiento
24	11	20	00	Arcones y cestas
24	11	25	00	Carton ondulado y otros materiales para dis tribucion
24	11	27	00	Estibas
24	12	15	00	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
24	13	16	00	Congeladores industriales
25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental
25	17	31	00	Sistemas y componentes de localizacion y na



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

				vegacion
26	11	16	00	Generadores de potencia
26	11	17	00	Baterias, pilas y accesorios
26	12	15	00	Alambre electrico
26	12	16	00	Cables electricos y accesorios
27	11	18	00	Herramientas de medida y bocetaje
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardineria, agricu ltura y forestacion
30	16	22	00	Mostradores
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
31	16	20	00	Clavos
31	16	21	00	Anclas
31	16	28	00	Ferreteria en general
31	16	31	00	Conectores
31	20	15	00	Cinta adhesiva
31	20	16	00	Otros adhesivos y selladores
31	41	15	00	Sellos torneados
32	10	15	00	Conjuntos de circuitos y componentes de rad iofrecuencia (RF)
32	10	16	00	Circuitos integrados
32	13	10	00	Accesorios, materias primas y piezas de com ponentes electronicos
39	10	16	00	Lamparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lampara
39	10	19	00	Balastos de lamparas y transformadores de l amparas
39	11	15	00	Iluminacion de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminacion exterior y artefactos
39	12	10	00	Equipamiento para distribucion y conversion



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina: 6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

de alimentacion

39 12 16 00 Dispositivos y accesorios para la proteccion de circuitos

39 12 17 00 Ferrería eléctrica



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina: 7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

43	21	20	00	Accesorios de pantallas de computador
43	21	21	00	Impresoras de computador
43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	22	15	00	Sistemas de gestion de llamadas o accesorios
43	22	17	00	Equipo fijo de red y componentes
43	22	18	00	Dispositivos de red optica
43	22	25	00	Equipo de seguridad de red
43	22	26	00	Equipo de servicio de red
43	22	28	00	Equipo de telefonía
43	22	29	00	Accesorios de equipo de telefonía
43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalacion de conectividad de redes y Datacom
43	23	15	00	Software funcional especifico de la empresa
43	23	20	00	Software de entretenimiento o juegos de computador
43	23	21	00	Software de edicion y creacion de contenidos
43	23	22	00	Software de gestion de contenidos
43	23	23	00	Software de consultas y gestion de datos
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	25	00	Software educativo o de referencia
43	23	27	00	Software de aplicaciones de red
43	23	28	00	Software de administracion de redes
43	23	29	00	Software para trabajo en redes
43	23	30	00	Software de entorno operativo
43	23	32	00	Software de seguridad y proteccion
43	23	34	00	Software de controladores de dispositivos y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

utilidades

43	23	35	00	Software de intercambio de informacion
43	23	37	00	Software de administracion de sistemas
44	10	15	00	Maquinas de duplicacion
44	10	16	00	Maquinas para procesamiento de papel y accesorios
44	10	17	00	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
44	10	18	00	Maquinas calculadoras y accesorios
44	10	19	00	Maquinas para endosar y escribir cheques
44	10	20	00	Suministros para plastificado
44	10	22	00	Accesorios para escaneres
44	10	24	00	Etiquetadoras
44	10	26	00	Maquinas de escribir y accesorios
44	10	28	00	Maquinas encuadernadoras y plastificadoras
44	10	29	00	Accesorios de maquinas de oficina
44	10	30	00	Fusores y Accesorios
44	10	31	00	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44	10	32	00	Maquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina
44	10	35	00	Suministros de maquinas de encuadernar
44	11	15	00	Agendas y accesorios
44	11	18	00	Suministros de dibujo
44	11	19	00	Tableros
44	11	20	00	Sistemas de planificacion
44	12	15	00	Suministros de correo
44	12	16	00	Suministros de escritorio
44	12	17	00	Instrumentos de escritura



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

44	12	18	00	Medios de correccion
44	12	19	00	Repuestos de tinta y minas de lapices
44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	12	21	00	Suministros de sujecion
45	10	15	00	Maquinaria y equipo de imprenta
45	10	16	00	Accesorios para maquinas de imprenta
45	10	17	00	Accesorios de imprenta
45	10	18	00	Equipo y accesorios para el cosido y encuadernacion de libros
45	10	19	00	Equipo y accesorios de laboratorio de imprenta
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00	Proyectores y suministros
45	11	17	00	Equipo de composicion y presentacion de sonido, hardware y controladores
45	11	18	00	Equipo de presentacion de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45	11	19	00	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	11	20	00	Equipo y suministros de microfilm
45	12	15	00	Camaras
45	12	16	00	Accesorios para camaras
45	13	15	00	Pelicula para camara fotografica
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y deteccion
46	18	15	00	Ropa de seguridad
46	19	15	00	Prevencion contra incendios
47	12	15	00	Carritos y accesorios para limpieza
47	12	16	00	Maquinas y accesorios para pisos



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

47	12	17	00	Envases y accesorios para residuos
47	12	18	00	Equipo de limpieza
47	12	19	00	Accesorios de equipo de limpieza
47	13	15	00	Trapos y panos de limpieza
47	13	16	00	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47	13	17	00	Suministros para aseos
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfeccion
47	13	21	00	Kits de limpieza
48	10	15	00	Equipo para cocinar o calentar
48	10	16	00	Equipos para preparado de alimentos
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
48	10	19	00	Tazas para servicio de mesa
48	10	20	00	Mobiliario de restaurantes
48	10	21	00	Suministros y equipo de manipulacion y alma cenamiento
48	12	12	00	Mesas de Juego y Juegos
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	16	15	00	Chocolates, azucares, edulcorantes producto s
50	16	18	00	Productos de confiteria
50	17	15	00	Hierbas y especias y extractos
50	19	29	00	Pasta o tallarines natural
50	20	17	00	Cafe y te
50	22	10	00	Legumbres
51	10	27	00	Antisepticos
52	12	15	00	Ropa de cama
52	12	16	00	Mantelerias de cocina y mesa y accesorios



Número de operación:01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 11

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

52	12	17	00	Toallas
52	13	16	00	Persianas
52	14	15	00	Electrodomesticos para cocina
52	14	16	00	Lavadoras y suministros de uso domestico
52	14	18	00	Otros electrodomesticos
52	15	15	00	Utensilios de cocina desechables domesticos
52	15	16	00	Utensilios de cocina domesticos
52	15	17	00	Cuberteria y cuchilleria de uso domestico
52	15	18	00	Bateria de cocina domestica
52	15	20	00	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52	15	21	00	Cristaleria de uso domestico
52	15	22	00	Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
52	16	16	00	Accesorios de equipo audiovisual
53	10	25	00	Accesorios de vestir
53	10	32	00	Ropas desechables
53	12	15	00	Maletas
53	12	16	00	Monederos, bolsos de mano y bolsas
53	12	17	00	Carteras
53	13	16	00	Bano y cuerpo
55	10	15	00	Publicaciones impresas
55	11	15	00	Publicaciones electronicas y musica
55	11	16	00	Material de referencia de software electronico
55	12	15	00	Rotulos
55	12	16	00	Etiquetas



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

55	12	17	00	Senalizacion
55	12	18	00	Documentos de identificacion
56	10	15	00	Muebles
56	10	16	00	Muebles para el exterior
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	10	18	00	Accesorios y muebles de bebe y nino
56	10	19	00	Piezas de mobiliario y accesorios
56	11	15	00	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56	11	16	00	Sistemas de paneles
56	11	17	00	Casgood y sistemas no modulares
56	11	18	00	Muebles independientes
56	11	19	00	Muebles industriales
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
56	11	21	00	Asientos
56	11	22	00	Sistemas de escritorios
56	11	23	00	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56	12	10	00	Mobiliario de biblioteca
56	12	11	00	Mobiliario de clase de arte
56	12	12	00	Mobiliario de sala de primeros auxilios
56	12	13	00	Accesorios de instalaciones educativas generales
56	12	14	00	Mobiliario de cafeteria y comedor
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	16	00	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guarderia infantil e instalaciones para ninos
56	12	17	00	Modulos de almacenamiento general y de libr



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 13

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

os para las aulas

56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
56	12	19	00	Mobiliario de demostracion
56	13	16	00	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías
56	13	17	00	Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías
60	10	10	00	Kits de matematicas
60	10	11	00	Materiales electronicos de aprendizaje
60	10	12	00	Incentivos educativos
60	10	13	00	Adhesivos educativos y suministros
60	10	16	00	Diplomas o certificados educativos
60	10	17	00	Materiales de recursos del profesor
60	10	18	00	Recursos educativos de las clases religiosas
60	10	19	00	Recursos y materiales de destreza alfabetica
60	10	20	00	Materiales de recursos de creacion de palabras y accesorios
60	10	21	00	Materiales de recursos de lenguaje
60	10	22	00	Materiales de recursos de fonetica y accesorios
60	10	23	00	Libros de lectura y recursos
60	10	24	00	Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matematicas y accesorios
60	10	25	00	Recursos y materiales de numeracion y operaciones matematicas basicas
60	10	26	00	Materiales de recursos del profesor de resolucion de problemas, datos, posibilidades y probabilidades
60	10	27	00	Materiales de recursos del profesor de pensamiento logico, percepcion espacial, identi



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ficacion de coincidencias y patrones

60	10	28	00	Materiales de recursos del profesor de valor de posicion y base diez
60	10	29	00	Materiales de recursos del profesor del dinero y la hora
60	10	30	00	Fracciones, pentominos y materiales de enseñanza de decimales
60	10	31	00	Materiales de recursos del profesor de geometria
60	10	32	00	Materiales de recursos del profesor de algebra
60	10	33	00	Materiales de recursos del profesor de precalculo y calculo
60	10	34	00	Recursos de habilidad de lectura de mapas y geografia y accesorios
60	10	35	00	Ciencias politicas
60	10	36	00	Recursos y actividades multiculturales
60	10	37	00	Recursos de lenguas extranjeras
60	10	38	00	Recursos de enseñanza de historia
60	10	39	00	Organismos vivos, especimenes conservados y materiales relacionados
60	10	40	00	Biotecnologia, bioquimica, genetica, microbiologia y materiales relacionados
60	10	41	00	Sistemas del cuerpo y materiales relacionados
60	10	42	00	Pruebas del agua, conservacion y ecologia
60	10	43	00	Astronomia
60	10	44	00	Geologia y ciencias de la tierra
60	10	45	00	Quimica, electroquimica y microquimica
60	10	46	00	Materiales de fisica mecanica
60	10	47	00	Materiales de fisica de energia y electricidad



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 15

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

60	10	48	00	Materiales de fisica del sonido y las ondas
60	10	49	00	Materiales de fisica de electricidad
60	10	50	00	Materiales de fisica nuclear
60	10	51	00	Cohetes, materiales de vuelo y suministros
60	10	52	00	Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida
60	10	53	00	Materiales educativos de educacion de carrera
60	10	54	00	Materiales educativos de vida independiente, administracion del dinero y economia domestica
60	10	55	00	Materiales educativos de diseno del hogar y de interiores
60	10	56	00	Materiales educativos de preparacion de alimentos, nutricion y educacion sobre la salud
60	10	57	00	Albumes de recuerdos y suministros
60	10	58	00	Materiales educativos de diseno textil y de ropa
60	10	59	00	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del nino
60	10	60	00	Guias de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
60	10	61	00	Materiales de ensenanza vocacional
60	10	62	00	Materiales de ensenanza de tecnologia
60	10	63	00	Equipo de ensenanza de ciencia forense y suministros
60	10	64	00	Equipo de ensenanza de electronica y suministros
60	10	65	00	Suministros religiosos
60	10	66	00	Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales
60	12	11	00	Lienzos, peliculas, tableros y papeles de a



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

rtista

60	12	12	00	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
60	12	13	00	Productos de corte de manualidades y arte
60	12	15	00	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
60	12	16	00	Materiales de estudio
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	19	00	Sistemas de recuperación de información
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTE:
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL 008 DE 2013 U.P.T.C TUNJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE
COLOMBIA



Número de operación: 01YJC0528023 Fecha: 20140528 Hora: 091336 Pagina : 17

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.259,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SegmFamiClasProd

43 21 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARMES INVERSIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA Y MARIA
EDITH SIERRA MEDINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.261,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SegmFamiClasProd SegmFamiClasProd

72 11 11 00 72 12 11 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARMES INVERSIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$169,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SegmFamiClasProd

78 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARMES INVERSIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL UPTC 2012
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$211,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SegmFamiClasProd

78 10 18 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00404444 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00443495 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICA

Que la firma SERLECOM LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS , identificada con Nit 800.089.897-4 mediante contrato de suministro instalacion y puesta en funcionamiento de las salas de nueva tecnologias del proyecto "BOYACA DIGITAL", cumplio a satisfaccion las a

CONTRATO N° BD-002-2008

OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar, instalar, en los lugares descritos en el contrato para cada municipio suscriptor y poner en funcionamiento a entera satisfaccion del contratante previa verificacion del interventor veinte (20) salas de nuevas tecnologias

ITEM	Descripcion del Articulo	Cantid	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	COMPUTADORES, SOFTWARE PREINSTALADO WINDOWS XP PROFESIONAL O VISTA BUSINESS	139	\$1.808.000	EXENTO LEY 1111 DE 2006	\$251.312.000
2	REGULADOR DE VOLTAJE DE 5 KBA	20	\$418.000	16	\$8.360.000
3	SWITCHE DE 24 PUERTOS	20	\$1.049.050	16	\$20.981.000
4	MESAS	255	\$231.000	16	\$58.905.000
5	SILLAS	255	\$86.000	16	\$21.930.000
6	SOFTWARE OFIMATICO LICENCIADO A PERPETUIDAD MOLP ACADEMICO	139	\$166.000	16	\$23.074.000
7	SOFTWARE DE CONTENIDO EDUCATIVO AJUSTADO A CONTENIDOS CURRICULARES (UN KID GRADO 1° A GRADO 11)	20	\$388.000	16	\$7.760.000
8	TABLERO INTERACTIVO	20	\$6.318.000	16	\$126.360.000
9	PROYECTOR DE VIDEO	20	\$3.170.000	16	\$63.400.000
10	INSTALACION	20	\$1.000.000	16	\$20.000.000
11	CAPACITACION	20	\$1.000.000	16	\$20.000.000
12	PUNTO DE RED ELECTRICA (INCLUIDO POLO A TIERRA)	325	\$80.000	16	\$26.000.000
13	PUNTO DE RED LAN	325	\$180.000	16	\$58.500.000
14	POLO A TIERRA	20	\$450.000	16	\$9.000.000
15	SOFTWARE DE ADMINISTRACION CON SU RESPECTIVA CAPACITACION Y MODELO DE APROPIACION DE SALAS	20	\$800.000	16	\$16.000.000
16	GABINETES O RACK METALICO DE 5RMS	20	\$350.000	16	\$7.000.000
17	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL CON TAPA	20	\$80.000	16	\$1.600.000



¡Una Alianza para Crecer!

Transversal 19 No. 23 - 141 Tels. (8) 7602596 - 7621259 - 7604181 Fax: (8) 7604525
Seccional Paipa: Carrera 23 No. 25 - 49 Tel. (8) 7850272 Fax: 7852359
Seccional Soatá: Palacio Municipal - Carrera 4 No. 10 - 75 Tel. (8) 7880969
www.ccduitama.org.co E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co Twitter: @camaraduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

18	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6 CERTIFICADOS POR FABRICANTE	20	\$400.000	16	\$8.000.000
19	PATCH CORD DE 3FT CATEGORIA 6 PARA CONECTAR EL PACH PANEL AL SWICH CERTIFICADOS POR FABRICANTE	325	\$20.000	16	\$6.500.000
SUBTOTAL					\$754.682.000
IVA					\$80.539.200
TOTAL					\$835.221.200

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$835.221.200

FECHA INICIO :

Diciembre 11 del 2008

FECHA TERMINACION.

Enero 28 del 2009

CUMPLIMIENTO :

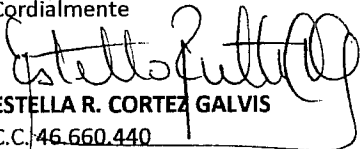
EXCELENTE

CALIFICACION

EXCELENTE

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) dias del mes de Julio del año 2014.

Cordialmente


ESTELLA R. CORTEZ GALVIS
C.C. 46.660.440



¡Una Alianza para Crecer!

Transversal 19 No. 23 - 141 Tels. (8) 7602596 - 7621259 - 7604181 Fax: (8) 7604525
Seccional Paipa: Carrera 23 No. 25 - 49 Tel. (8) 7850272 Fax: 7852359
Seccional Soatá: Palacio Municipal - Carrera 4 No. 10 - 75 Tel. (8) 7880969
www.ccduitama.org.co E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co Twitter: @camaraduitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS MUNICIPIOS SUSCRIPTORES DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "BOYACÁ DIGITAL" No. BD-002-2008

FECHA PRESENTE ACTA: 28 de Enero de 2009.

PARTES:

EL CONTRATANTE: **CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**
Nit. No. 891.855.025-6.

EL CONTRATISTA **SERLECOM LTDA.**
Nit. 800.089.897-4

EL INTERVENTOR **Ing. OSCAR IVAN VALDERRAMA ARIAS**
UNAD CEAD Sogamoso

En la ciudad de Duitama, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2009, se reunieron a saber: Por una parte **ALFREDO TADEO PRIETO RAMIREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 2.909.730 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**, con Nit. 891855025-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra **SERLECOM LTDA. SERVICIOS ESPECIALIZADOS** identificada con Nit. 800.089.897-4, representada legalmente por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA** identificado con C.C. 7.217.866, perteneciente al Régimen Común; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; y el Ingeniero **OSCAR IVAN VALDERRAMA ARIAS**, quién para los efectos de este documento, se denominará **EL INTERVENTOR**; a fin de suscribir acta final de liquidación del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las salas de nuevas tecnologías municipios suscriptores del convenio especial de cooperación para la puesta en marcha del proyecto "Boyacá Digital" No. BD-002-2008, cuyo objeto es:

EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD A SUMINISTRAR, INSTALAR EN LOS LUGARES DESCRITOS EN ESTE CONTRATO PARA CADA MUNICIPIO SUSCRIPTOR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO A ENTERA



Codigo No. CD-3119-1
ALCANCE: Servicios de registro público (registro mercantil, registro único de proponentes y entidades en proceso de licita-
ción)
NIC-90 1991-2002



SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE PREVIA VERIFICACIÓN DEL INTERVENTOR VEINTE (20) SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DISCRIMINADAS ASÍ:

1. MUNICIPIO DE DUITAMA: 2 SALAS CATEGORÍA "A", 5 SALAS CATEGORÍA "C", 2 SALAS CATEGORÍA "D"..
2. MUNICIPIO DE PAIPA: 1 SALA CATEGORÍA "B" Y 2 SALAS CATEGORÍA "D".
3. MUNICIPIO DE SOGAMOSO: 1 SALA CATEGORÍA "B" Y 1 SALA CATEGORÍA "D".
4. MUNICIPIO AQUITANIA: 1 SALA CATEGORÍA "B" Y 1 SALA CATEGORÍA "D".
5. MUNICIPIO DE FIRAVITOA: 1 SALA CATEGORÍA "D".
6. MUNICIPIO DE IZA: 1 SALA CATEGORÍA "D".
7. MUNICIPIO DE TIBASOSA: 1 SALA CATEGORÍA "D".
8. MUNICIPIO DE TOTA: 1 SALA CATEGORÍA "D".

PARÁGRAFO 1: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS A CONTINUACIÓN SE VERIFICARÁN TOMANDO COMO BASE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 1 DEL CONTRATO, LAS CUALES DEBEN CUMPLIRSE A CABALIDAD.

PARÁGRAFO 2: EL SUMINISTRO CONTRATADO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO SE EJECUTARÁ CONFORME A LOS COMPONENTES DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SEGÚN SU TIPO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

1. COMPONENTES DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SEGÚN TIPO

IT EM	COMPONENTES	SALA TIPO "A"	SALA TIPO "B"	SALA TIPO "C"	SALA TIPO "D"
		CANT	CANT	CANT	CANT
1	COMPUTADORES (NO SE ACEPTAN CLONES)	15	11	7	4
2	RÉGULADOR DE VOLTAJE DE 5 KVA	1	1	1	1
3	SWITCHE DE 24 PUERTOS	1	1	1	1
4	MESAS	15	15	12	12
5	SILLAS	15	15	12	12
6	SOFTWARE PREINSTALADO WINDOWS XP PROFESIONAL O VISTA BUSINESS (UNO PARA CADA EQUIPO)	1	1	1	1
7	SOFTWARE OFIMÁTICO LICENCIADO A PERPETUIDAD MOLP ACADEMICO	15	11	7	4
8	SOFTWARE DE CONTENIDO EDUCATIVO AJUSTADO A CONTENIDOS CURRICULARES (UN KID GRADO 1º A GRADO 11)	1	1	1	1
9	TABLERO INTERACTIVO	1	1	1	1
10	PROYECTOR DE VIDEO DE MARCA	1	1	1	1
11	INSTALACION Y CONFIGURACION	1	1	1	1
12	CAPACITACION	1	1	1	1



13	PUNTO DE RED ELECTRICA	20	20	15	15
14	PUNTO DE RED LAN	20	20	15	15
15	POLO A TIERRA	1	1	1	1
16	SOFTWARE DE ADMINISTRACION CON SU RESPECTIVA CAPACITACION Y MODELO DE APROPIACION DE SALAS	1	1	1	1

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS SEGÚN PROPUESTA DESCRITA EN LA OFERTA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	COMPUTADORES	QBEX MILLANO (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
2	REGULADOR DE VOLTAJE DE 5-KBA	NEW LINE O MARCA EQUIVALENTE CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
3	SWITCHE DE 24 PUERTOS	D LINK O MARCA EQUIVALENTE VELOCIDAD 10/100/1000 (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
4	MESAS	SUPERFICIE DE TRABAJO FABRICADA EN AGLOMERADO DE 19 MM, CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE ALTA PRESIÓN, RESISTENTES AL RAYADO. ANCHO 0.60 X LARGO 0.90 (MINIMO)X ALTO 0.71 MTS. DISPONIBLES EN DIVERSOS ACABADOS. CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA, RESISTENTE AL RAYADO RODACHINAS CON INSERTO QUE PROPORCIONAN FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO. GAMA DISPONIBLE DE ACABADOS. TENDRÁ DISPUESTOS LOS ESPACIOS PARA UBICACIÓN DEL COMPUTADOR Y SUS PERIFÉRICOS. (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
5	SILLAS	SILLA FIJA, SIN BRAZOS, PARA EL TRABAJO EN PUESTOS DE PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS. ASIENTO Y ESPALDAR INDEPENDIENTES, EN POLIPROPILENO SIN TAPIZADO. DISEÑO ERGONÓMICO QUE PROPICIE UNA CORRECTA POSTURA SEDENTE Y DE CONFORT PARA EL USUARIO. (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
6	SOFTWARE PREINSTALADO WINDOWS XP PROFESIONAL O VISTA BUSINESS	MICROSOTF WINDOWS XP PROFESIONAL LICENCIA OEM (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
7	SOFTWARE OFIMÁTICO LICENCIADO A PERPETUIDAD MOLP ACADEMICO	MICROSOFT MOLP ACADEMICA OFFICE 2007 SNGL OLP NL AE (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
8	SOFTWARE DE CONTENIDO EDUCATIVO AJUSTADO A CONTENIDOS CURRICULARES (UN KID GRADO 1° A GRADO 11)	CIBERPLAY (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
9	TABLERO INTERACTIVO	PANASONICPT UB-T780 (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
10	PROYECTOR DE VIDEO	PANASONICPT LB75NTU (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
11	INSTALACION	INSTALACIÓN EN LOS LUGARES ASIGNADOS PREVIAMENTE PARA CADA MUNICIPIO



		SUSCRIPTOR Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE 20 SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
12	CAPACITACION	BRINDAR UNA CAPACITACIÓN GENERAL EN EL LUGAR ASIGNADO SOBRE EL MANEJO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS, PREVIA INVITACIÓN A LOS MUNICIPIOS SUSCRIPTORES (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
13	PUNTO DE RED ELECTRICA (INCLUIDO POLO A TIERRA)	AJUSTADA EN UN TODO A LAS EXIGENCIA MINIMAS (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
14	PUNTO DE RED LAN	AJUSTADA EN UN TODO A LAS EXIGENCIA MINIMAS (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
15	POLO A TIERRA	AJUSTADA EN UN TODO A LAS EXIGENCIA MINIMAS (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)
16	SOFTWARE DE ADMINISTRACION CON SU RESPECTIVA CAPACITACION Y MODELO DE APROPIACION DE SALAS	AJUSTADA EN UN TODO A LAS EXIGENCIA MINIMAS (Debe cumplir especificaciones Técnicas mínimas Anexo No. 1°)

2. UBICACIÓN DE SALAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS

MUNICIPIO	ITE M	SALA TIPO	UBICACIÓN:	DIRECCION	RESPONSABLE
DUITAMA	1	"A"	BARRIO BOYACÁ	SALÓN COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	2	"A"	BARRIO JUAN GRANDE	SALON COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	3	"C"	CULTURAMA	SEDE CULTURAMA	ALCALDIA DE DUITAMA
	4	"C"	VEREDA LA TRINIDAD	SALON COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	5	"C"	BARRIO MARIA AUXILIADORA	SALON COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	6	"C"	BARRIO SAN ANTONIO NORTE	SALON COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	7	"C"	BARRIO SANTANDER	SALÓN COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	8	"D"	BARRIO SAN LUIS	SALON COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
	9	"D"	VEREDA SAN LORENZO	SALON COMUNAL	ALCALDIA DE DUITAMA
PAIPA	1	"B"	PALACIO DE SERVICIOS CULTURALES	PARQUE JAIME ROOCK	ALCALDE: JORGE HERRERA
	2	"D"	BIBLIOTECA PUBLICA PANTANO DE VARGAS	FRENTE MONUMENTO LOS LANCEROS	ALCALDE: JORGE HERRERA
	3	"D"	VEREDA EL SALITRE KLM 7 VIA A TOCA	ESCUELA EL SALITRE SEDE CENTRAL	ALCALDE: JORGE HERRERA
SOGAMOSO	1	"B"	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE CLL 15 11-79 piso 2	DIRECTORA: BLANCA PULIDO
	2	"D"	UNIDAD MULTIPLICADORA	CALLE 9 CON CRA 8 ESQUINA	
AQUITANIA	1	"B"	COLEGIO RAMON I AVELLA	CENTRO	ALCALDE: SILVERIO MONTAÑA RECTOR: ROSANA GOMEZ



CONV. No. 03-31161
 (ALCANCE) Servicio de registro público (régimen mercantil, registro único de propietarios y entidades sin ánimo de lucro)
 NIT. 891.855.025-6



	2	"D"	COLEGIO SUSE	VEREDA DE SUSE	RECTOR: DIONICIO VELANDIA
TIBASOSA ✓	1	"D"	CASA DE LA CULTURA	CARRERA 10 3 27 PISO 2	ALCALDE: YENNY HERNANDEZ ASISTENTE: JAIRO HERNANDEZ
FIRAVITOBA ✓	1	"D"	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FIRAVITOBA	CENTRO	ALCALDE: JAIME SILVA RECTOR: ILCE VEGA
IZA ✓	1	"D"	CONCENTRACION SERGIO CAMARGO SECCION PRIMARIA	CENTRO	ALCALDE: VICTOR H LOPEZ RECTOR: MARIA V PERALTA
TOTA	1	"D"	SALON MUNICIPAL	CENTRO	ALCALDE: CARLOS ARANGUREN

PARÁGRAFO 3: LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

DURACION: EL **CONTRATISTA** se obliga para con EL **CONTRATANTE** a desarrollar el objeto del presente contrato en un plazo máximo de cuarenta y nueve (49) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

En la Cámara de Comercio de Duitama, se reunieron las partes antes mencionadas, con el fin de suscribir acta de liquidación del contrato de la referencia, constatar el cumplimiento y ejecución de la labor y su recibo final.

En verificación de labores, se constató que el suministro, instalación y puesta en funcionamiento contratado fue recibido a completa satisfacción, soportado en el informe final presentado por el interventor del contrato (el cual se anexa); en el mismo se incluye el cumplimiento del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los tableros interactivos en cada una de las (20) salas de nuevas tecnologías, correspondiente al ítem 9° de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el contrato, el cual se tenía previsto realizar a más tardar el 30 de enero de 2009.

De esta forma se procede a efectuar la liquidación final tanto obligacional como económica del mismo, así:

Valor inicial del Contrato	\$ 808.425.200.00
Valor adicional (Acta modificatoria)	\$ 26.796.000.00
Valor total del Contrato	\$ 835.221.200.00
Valor ejecutado	\$ 835.221.200.00
Valor pagado (anticipo)	\$ 417.610.600.00
Valor a pagar	\$ 417.610.600.00



Q

Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

1. Informe final del interventor del contrato (incluye anexos).
2. Certificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas por parte del Contratista, expedida por la Coordinadora Administrativa de la Cámara de Comercio de Duitama de fecha 28 de Enero de 2009.

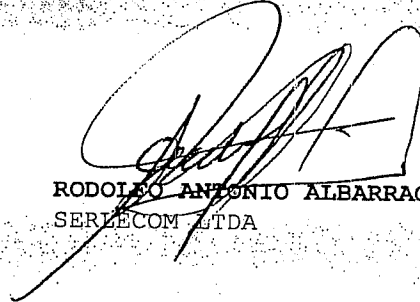
No siendo otro el objeto de la presente las partes manifiestan quedar a paz y salvo por todo concepto. En constancia firman los que intervinieron en ella:

EL CONTRATANTE

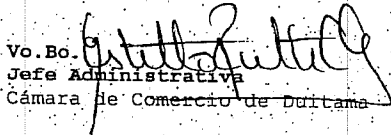
EL CONTRATISTA



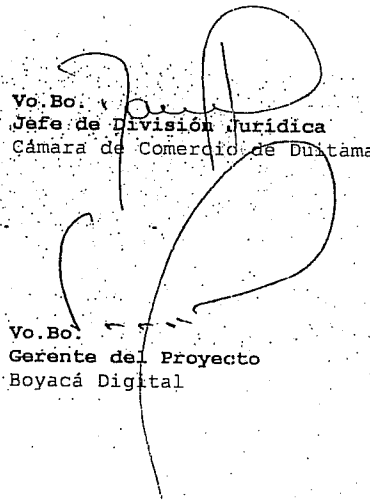
ALFREDO TADEO PRIETO RAMIREZ
Cámara de Comercio de Duitama



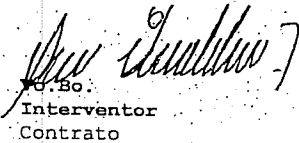
RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN M.
SERLECOM LTDA



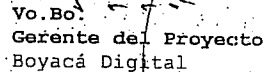
Vo. Bo. **Jefe Administrativa**
Cámara de Comercio de Duitama



Vo. Bo. **Jefe de División Jurídica**
Cámara de Comercio de Duitama



Vo. Bo. **Interventor**
Contrato



Vo. Bo. **Gerente del Proyecto**
Boyacá Digital



**ACTA MODIFICATORIA No. 1° DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS MUNICIPIOS SUSCRIPTORES DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "BOYACÁ DIGITAL"
No. BD-002-2008**

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD A SUMINISTRAR, INSTALAR EN LOS LUGARES DESCRITOS EN ESTE CONTRATO PARA CADA MUNICIPIO SUSCRIPTOR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE PREVIA VERIFICACIÓN DEL INTERVENTOR VEINTE (20) SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DISCRIMINADAS ASÍ:

1. MUNICIPIO DE DUITAMA: 2 SALAS CATEGORÍA "A", 5 SALAS CATEGORÍA "C", 2 SALAS CATEGORÍA "D" ..
2. MUNICIPIO DE PAIPA: 1 SALA CATEGORÍA "B" Y 2 SALAS CATEGORÍA "D".
3. MUNICIPIO DE SOGAMOSO: 1 SALA CATEGORÍA "B" Y 1 SALA CATEGORÍA "D".
4. MUNICIPIO AQUITANIA: 1 SALA CATEGORÍA "B" Y 1 SALA CATEGORÍA "D".
5. MUNICIPIO DE FIRAVITOBA: 1 SALA CATEGORÍA "D".
6. MUNICIPIO DE IZA: 1 SALA CATEGORÍA "D".
7. MUNICIPIO DE TIBASOSA: 1 SALA CATEGORÍA "D".
8. MUNICIPIO DE TOTA: 1 SALA CATEGORÍA "D".

PARÁGRAFO 1: EL SUMINISTRO CONTRATADO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO SE EJECUTARÁ CONFORME A LOS COMPONENTES DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SEGÚN SU TIPO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 1 DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO 2: LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO QUE NO CONTRAVENGA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO No. 1°).

Fecha de iniciación del contrato: 11 de Diciembre de 2008.

Valor Total: El valor del contrato es de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$808.425.200.00 M/CTE.).

Contratista: SERLECOM LTDA. SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Contratante: CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA.

En la ciudad de Duitama, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron a saber: Por una parte el Doctor **ALFREDO TADEO PRIETO RAMIREZ**, mayor de edad identificado con



Logo No. CP-1111-1
ALIANZA (SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO, REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO ÚNICO DE PROCESAMIENTO Y ENTIDADES ANEXO DE LEY)



cédula de ciudadanía número 2.909.730 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**, con Nit.891855025-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra **SERLECOM LTDA. SERVICIOS ESPECIALIZADOS** identificada con Nit. 800.089.897-4, representada legalmente por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA** identificado con C.C. 7.217.866, perteneciente al Régimen Común, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y por último el Ingeniero **OSCAR IVAN VALDERRAMA ARIAS**, quién para los efectos de este documento, se denomina **EL INTERVENTOR**; con el fin de suscribir acta modificatoria del contrato determinado anteriormente.

Constancia:

1. **EL CONTRATISTA**, presentó solicitud escrita de fecha 12 de diciembre de 2008, en la cual manifiesta que requiere se ajuste el anticipo al 50% en razón a que la forma de pago afecta el flujo de caja contemplado para la ejecución del contrato; de igual forma manifiesta que en el pliego de condiciones no se contempló el armario, gabinete o rack con sus respectivos componentes necesarios para una adecuada administración de la red, elementos necesarios para proporcionar seguridad, presentación y organización; razón por la cual presenta cotización adicional para análisis y aprobación.
2. De tal forma el interventor emite concepto de fecha 15 de diciembre de 2008, en el cual discrimina cuales de los elementos solicitados por **EL CONTRATISTA** son necesarios para el correcto funcionamiento, seguridad y futuras ampliaciones del objeto contratado.
3. En consecuencia, y en atención a la competencia atribuible al Comité de Dirección del proyecto Boyacá Digital, se remitió tanto la solicitud como el concepto emitido por el interventor del mismo, para su correspondiente análisis.
4. El Comité de Dirección en reunión presencial-virtual de fecha 15 de Diciembre de 2008, a través del acta No. 006, y luego de analizar tanto la solicitud del **CONTRATISTA** como el concepto técnico emitido por el **INTERVENTOR**; decide aprobar la adición del contrato en los siguientes elementos:



- (20) Gabinetes o Rack metálico de 5 RMS
- (20) Organizadores de cable horizontal con tapa
- (20) Patch panel de 24 puertos categoría 6 certificados por fabricante
- (325) Patch cord de 3FT categoría 6 para conectar el path panel al switch certificados por fabricante.

5. Objeto y valor adicional al contratado: Por las anteriores consideraciones y luego de haber realizado los análisis de precios unitarios; se hace necesario modificar el objeto del contrato en los siguientes ítems:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Gabinetes o Rack metálico de 5 RMS	\$350.000	\$7.000.000
20	Organizadores de cable horizontal con tapa	\$80.000	\$1.600.000
20	Patch panel de 24 puertos categoría 6 certificados por fabricante	\$400.000	\$8.000.000
325	Patch cord de 3FT categoría 6 para conectar el path panel al switch certificados por fabricante	\$20.000	\$6.500.000
		Subtotal	\$ 23.100.000.00
		IVA	\$ 3.696.000.00
		TOTAL	\$ 26.796.000.00

De igual manera es necesario adicionar el valor contratado en la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$26.796.000.00), IVA incluido según cuadro adjunto, con cargo a los recursos del convenio Boyacá Digital del rubro - inversión en salas de nueva tecnología; en consecuencia la cláusula tercera del contrato quedará así:

TERCERA. VALOR: El valor que percibirá **EL CONTRATISTA** por la ejecución del contrato será la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$835.221.200.00 M/CTE.)** suma a la que se le harán los descuentos tributarios a que haya lugar.

6. De igual manera, el Comité de Dirección decide aprobar el ajuste al valor del anticipo; en un 50% del valor total del contrato, de tal forma la cláusula cuarta del contrato quedará así:

CUARTA: FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE se compromete a cancelar AL CONTRATISTA: Un 50% equivalente a la suma de CUATROCIENTOS



CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código No. CD-3151
ALCANTARILLO Servicio de recepción, atención al cliente, registro, mantenimiento y atención al cliente de la zona
NIT. 891.855.025-6




DIESISIETE MILLONES SEISICENTOS DIEZ MIL SEISICENTOS PESOS M/CTE (\$417.610.600.00) en calidad de anticipo, una vez legalizado el presente contrato y el saldo del 50% equivalente a la suma de CUATROCIENTOS DIESISIETE MILLONES SEISICENTOS DIEZ MIL SEISICENTOS PESOS M/CTE (\$417.610.600.00) será cancelado a la entrega total a entera satisfacción por el CONTRATANTE, previa verificación e informa final de recibido presentado por el interventor del contrato, una vez liquidadas las cantidades ejecutadas; finalmente se suscribirá entre las partes acta de liquidación final.
PARAGRAFO: La suma anteriormente pactada será cancelada con recursos del convenio Boyacá Digital del rubro - inversión en salas de nueva tecnología.

6. Las demás cláusulas del contrato no sufren ninguna variación.

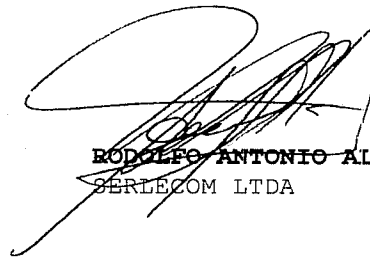
En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día dieciocho (18) de Diciembre de 2008.

EL CONTRATANTE

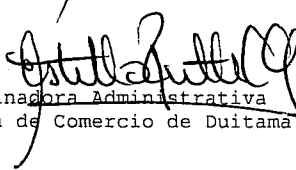
EL CONTRATISTA

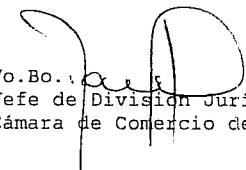


ALFREDO TADEO PRIETO RAMIREZ
Cámara de Comercio de Duitama



RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN M.
SERLECOM LTDA

Vo.Bo. 
Coordinadora Administrativa
Cámara de Comercio de Duitama

Vo.Bo. 
Jefe de División Jurídica
Cámara de Comercio de Duitama

Vo.Bo.
Interventor



Logo No. CD-1110-1
ALZARCES Servicios de registro
profesional (registro mercantil),
registro Único de Propiedades y
enfitosis al servicio de Luzo.
NIT: 160.1967.7330





Municipio de Duitama

Usa Oficial

MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN No.01 AL CONTRATO DE COMPRA No. CDC-20090111

Entre los suscritos a saber, FRANCKLYN ALFREDO RINCÓN GALVIS, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.219.245 de Duitama, obrando en su condición de Alcalde del Municipio de Duitama y por la otra SERLECOM LTDA, NIT 800089897-4, representada legalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.217.866 de Duitama, en condición de Contratista, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN al contrato en cita, previas las siguientes consideraciones: 1. El 30 de Diciembre de 2009, se suscribió el contrato de compra No. CDC-20090111, cuyo objeto es: compra de elementos para dotación de aulas virtuales y ayudas educativas para los establecimientos educativos del Municipio de Duitama, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$591.084.705). 2. El término inicialmente previsto del contrato de compra No. CDC-20090111, es de cuarenta y cinco (45) días hábiles. 3. A la fecha el contrato citado se encuentra en ejecución. 4. Dicho contrato se suscribió como resultado del proceso contractual de subasta inversa presencial No. 010-2009. 5. Aunado a lo anterior se requiere adicionar el contrato de compra descrito anteriormente, ya que se cuenta con recursos adicionales que permitirán que la dotación de las aulas virtuales, sea mas consistente a lo inicialmente proyectado y los principales beneficiados sean los usuarios de estas, ya que podrán contar con más equipos y por consiguiente se podrá tener una mayor cobertura. 6. De acuerdo con lo anterior el Doctor JAVIER ALBARRACIN SUPELANO Secretario de Educación, solicito la adición del valor inicialmente previsto en QUINCE MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$15.311.366). 7. En virtud a lo anterior, es pertinente adicionar el valor en QUINCE MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$15.311.366). 8. La Ley 80 de 1993 en sus artículos 14 y 16 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos", sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo si un límite: no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "es la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución.". En igual sentido la Jurisprudencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que "es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento o supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado Radicado 1439 de 2002; Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998). De acuerdo a las consideraciones anteriores, se suscribe la presente ADICIÓN, en las siguientes cláusulas: PRIMERA DE LA ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de compra No. CDC-20090111 en QUINCE MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$15.311.366) de acuerdo al siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR/UNIT	VALOR/TOTAL
11	MINI PORTATILES HP MINI 110-1140LA	1.096.764	12.064.404
1	PORTATIL CORPORATIVO EXCENTO - TOSHIBA SATELITE PRO L450-SP2918	1.757.530	1.757.530
1	CARROS PARA TRANSPORTE DE LOS COMPUTADORES	1.489.432	1.489.432
	TOTAL		15.311.366

SEGUNDA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para la presente adición existe la Disponibilidad Presupuestal No. 2009002499 cuenta número 22020120704. TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la ejecución de la presente ADICIÓN se requiere por parte del Municipio de Duitama, la aprobación del Certificado de modificación de las garantías, existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal. Por parte del contratista se requiere: la presentación del Certificado de modificación de las garantías y el pago de Estampillas Procultura según Acuerdo 041 de 2008. La presente ADICIÓN se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

31 DIC 2009

FRANCKLYN ALFREDO RINCÓN GALVIS
Alcalde Municipal

SERLECOM LTDA
NIT 800089897-4
RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
C.C. No. 7.217.866 de Duitama

Vo.Bo.

MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIRE
Secretaria General

Elaboró: Pedro Higuera.

Centro Administrativo, Carrera 15, Calle 15 Esquina - Conmutador 7609641

[Traducir esta página](#) ▼

Support Portal

Valore esta página

Valorada por (1 usuarios)

Añadir comentarios

Comentarios

Introduzca el siguiente código de verificación para enviar comentarios:* 9727

Etiquetas

Añadir una etiqueta |
 Buscar todas las etiquetas

Mis etiquetas | **Todas las etiquetas**

Ver como **nube** | lista

mas menos

[matrox](#)

Matrox Video Driver v2.04.001 for Windows - IBM BladeCenter, System x and Flex System

Supported products
 Supported operating systems
 Países y regiones aplicables

Detalles del archivo

Versión: 2.04.001
 Fecha de publicación: 2012-08-14

Enlace de archivo	Tamaño de archivo	Descripción de archivo
mtrox_dd_video_2.04.001_winsrvr_32-64.exe	4,178,454	Matrox Video Driver
mtrox_dd_video_2.04.001_winsrvr_32-64.txt	5,380	README for the Matrox Video Driver
mtrox_dd_video_2.04.001_winsrvr_32-64.xml	20,057	XML for the Matrox Video Driver
mtrox_dd_video_2.04.001_winsrvr_32-64.chg	1,504	CHANGE HISTORY for the Matrox Video Driver

New IBM xSeries firmware and device driver file naming convention

Change history

Matrox G200eR (Renesas), Video Driver for Windows

Rev. 2.04.001

Corrected the glitch during the Windows logo screen

KNOWN ISSUES

None

HISTORY

Rev. 2.03.003

Added a tagFifo reset to get rid of the shift issue.

Rev. 2.03.002

Added an unified installer that will call the right setup depending on the architecture.

Rev. 2.03.001

Fixed the uninstaller issue.

Rev. 2.02.001

Iniciar sesión
 Para acceder al contenido autorizado y personalizar sus páginas.

Comentarios de soporte

Ayúdenos a mejorar el soporte en línea

▶ Encuestas y **ESTUDIOS**

Fixed the power management issue.

Rev. 2.01.007

Fixed the .inf install issue caused by the PCI service.

Rev. 2.01.006

Fixed the blinking cursor effect caused by the previous fix.

Rev. 2.01.005

Set the good resolution list.

First draft of a fix for cursor corruption.

Reviewed PLL code.

Rev. 2.01.004

Set the resolution list supported by the driver.

Gave access to the 16MB of Video memory.

Fixed an issue where reading DDC corrupted the display.

Fixed an issue where the driver was falling in an infinite loop under some circumstances.

Removed two deprecated calls made to VideoPort.

Rev. 2.01.003

Uninstall isn't deleting all the string correctly, now it's working correctly.

Rev. 2.01.002

Increased the stability of the optimized driver with some fixes.

Rev. 2.01.001

First draft of the optimized driver

Rev. 2.00.05

This is the second version of the G200eR2 driver (Rev B0).

Rev. 2.00.04

This is the first version of the G200eR2 driver.

Para ver archivos PDF debe tener la última versión de Adobe Acrobat instalada en el sistema.

Obtener Adobe® Reader®

Supported products

Supported systems

BladeCenter HS23 (1929,7875)

BladeCenter HS23E (8038,8039)

System x iDataPlex dx360 M4 2U chassis (7913)

System x iDataPlex dx360 M4 server (7912,7913)

System x3100 M4 (2582)

System x3250 M4 (2583)

System x3300 M4 (7382)

System x3500 M4 (7383)

System x3530 M4 (7160)

System x3550 M4 (7914)

System x3630 M4 (7158)

System x3650 M4 (7915)

System x3750 M4 (8722,8733)

x220 Compute Node (2585,7906)

x240 Compute Node (7863)

x440 Compute Node (7917)

[Back to top](#)

Supported options

None found

[Back to top](#)

Supported operating systems

System x

- Windows Server 2003
- Windows Server 2003 x86-64
- Windows Server 2008
- Windows Server 2008 x86-64 & 2008 R2

PureFlex System and Flex System

- Windows Server 2008 x86-64 & 2008 R2
- Windows Server 2008

BladeCenter

- Windows Server 2003
- Windows Server 2003 x86-64
- Windows Server 2008
- Windows Server 2008 x86-64 & 2008 R2

[Back to top](#)

Países y regiones aplicables

Worldwide

[Back to top](#)

ID de documento: MIGR-5091223
Última modificación: 2012-08-14
Copyright © 2014 IBM Corporation

Valore esta pagina

Valorada por (1 usuarios)

Comentarios:

Introduzca el siguiente código de verificación para enviar comentarios:* 9727

Enviar

TWAIN Interfaz SANE para MacOS X

Se trata de una fuente de datos TWAIN para MacOS X que adquiere imágenes usando las librerías de back-end de SANE. Las bibliotecas de back-end de SANE proporcionan acceso a una amplia gama de escáneres conectados a través de SCSI o USB. Para obtener una lista completa consulte la documentación en la página web del proyecto SANE. Se trabaja con el escáner HP SCSI, y muchas personas han informado de éxito con un gran número de diferentes escáneres. La retroalimentación de los usuarios han ayudado a los desarrolladores de SANE para arreglar problemas con varios motores, por lo que con cada versión de los backends SANE más de los problemas específicos de MacOS X han sido resueltos.

La interfaz TWAIN SANE no es una aplicación independiente. Está diseñado para ser utilizado desde dentro de otras aplicaciones. Funciona con aplicaciones de apoyo a la especificación TWAIN, que incluye la mayoría de las aplicaciones de MacOS X que se encarga de las imágenes. Sin embargo usarlo con la aplicación Captura de Imagen de Apple se ha convertido cada vez más difícil con cada versión de Mac OS X. Usted tendrá una experiencia más fácil si usted elige cualquier otra aplicación.

El SANE interfaz TWAIN se ofrece como un paquete binario y como código fuente. Para utilizar la interfaz sólo tiene que instalar el paquete binario. Antes de instalar el paquete de interfaz TWAIN SANE debe instalar el libusb y los sane-backends paquetes binarios.

También hay un paquete de panel de preferencias de SANE opcional disponible, lo que hace que sea más fácil para configurar los drivers sane-backends. Si no instala este paquete aún puede configurar los sane-backends mediante un editor de texto en el Terminal.

Si tiene problemas para hacer que funcione, por favor consulte la lista de preguntas más frecuentes.

Si desea compilar las fuentes también hay que instalar el paquete gettext. Si usted es compilación cruzada utilizando los SDK de compilación cruzada MacOS X es necesario instalar los SDK correspondiente a los paquetes utilizados.

Le invitamos a ponerse en contacto conmigo en mattias.ellert@fysast.uu.se si usted quiere tener más información sobre el SANE interfaz TWAIN, o si desea enviar informes de fallos, errores localizaciones, sugerencias para alguna mejora o parches.

La última versión es la 3.3 y está disponible para Mac OS X 10.8 (León de la Montaña) y 10.9 (Mavericks). Si usted necesita el SANE interfaz TWAIN para mayores lanzamientos de Mac OS X, versiones antiguas ar availabe para mayores Mac OS X libera.

Varios usuarios reportaron problemas con la versión 3.2 que fue compilada con la versión 1.x de libusb. Por esta razón, la versión 3.3 se ha vuelto a usar el libusb vieja versión 0.x. Déjame saber si esto funciona mejor.

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2014

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Dirección Administrativa y Financiera
 Avenida Central del Norte 39-115 Piso 3
 Tunja - Boyacá

Ref.: Respuesta a Observaciones Invitación Pública No. 022 de 2014

Respetados señores,

Yo, **MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**, en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL REDCÓMPUTO – SISTETRONICS**, damos respuesta a todas y cada una de las observaciones que la Unión Temporal U.P.T.C 2014 realizó a nuestra oferta y que la Universidad dio el traslado correspondiente:

1. Ítem 3 Impresora láser Blanco y Negro

Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que se revise el ítem "Administración, Herramienta de Configuración", porque supuestamente no se cumple con la opción *SNMP v1* ni *Servidor Web Incorporado*. Al respecto informamos a la Universidad que la impresora **OKI MPS5501b** si cumple las opción *SNMPv1* y *Servidor Web* incorporado, para el efecto, se puede consultar en el siguiente link [http://myokidata.com/mandown.nsf/7f4fe65828900359852576f8006ed45b/4d3119b659608d1885257bd3006699e9/\\$FILE/45489207EE2_B721_Set_ES.pdf](http://myokidata.com/mandown.nsf/7f4fe65828900359852576f8006ed45b/4d3119b659608d1885257bd3006699e9/$FILE/45489207EE2_B721_Set_ES.pdf) el manual de configuración, en la sección apéndices, página 158, especificaciones de Red, el cumplimiento de estas opciones para el modelo ofrecido:

■ **Especificaciones de red**

	B721	B731/ES7131/MPS5501b
Interfaz	Ethernet 10BASE-T/100BASE-TX/1000 BASE-T, LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (solo modelo con conexión inalámbrica (N22301A/B))	
Protocolo	TCP/IPv4, TCP/IPv6, SMTP, HTTP, SNMPv1/v3, DHCP, DNS, LPR, Port9100, BOOTP, ARP, FTP, Bonjour (Rendezvous), Web Services Discovery (WSD)	
Navegadores admitidos	Microsoft IE 6.0 o posterior, Safari 3 o posterior, Firefox 3.0 o posterior	

Igualmente estamos adjuntamos certificación del fabricante **Okidata** en la cual se precisa el cumplimiento de estos requisitos técnicos.

2. Ítem 5 Impresora Multifuncional Monocromática

- a. Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que se revise el ítem "Administración de papel, Capacidad de entrada estándar: 500 hojas", porque supuestamente no se cumple con el requerimiento de la Universidad, al respecto informamos que la ficha técnica de la impresora **MB491+LP** ofrecida por nosotros, es clara en cuanto a que el manejo de papel de esta impresora es de hasta 880 hojas, esto contando con 100 hojas en alimentador multipropósito, más una bandeja de 250 hojas, más bandeja de 530 hojas y con capacidad de 10 sobres, con lo cual se cumple y se supera el mínimo requerido por la entidad.
- b. Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que se revise el ítem "Administración, Herramienta de Configuración", porque supuestamente no se cumple con la opción **SNMP v1** ni **Servidor Web Incorporado**. Al respecto informamos a la Universidad que la impresora **OKI MPS5501b** si cumple las opción **SNMPv1** y **Servidor Web** incorporado, tal como se respondió en el numeral anterior, sin embargo, informamos que el modelo **MB491+LP** también cumple con estas características, como se puede evidenciar en el Manual Avanzado, en el siguiente Link: [http://www.myokidata.com/mandown.nsf/196efed9e03ff0d1852576ee00476710/1f372bed0a1a5b9385257b470061e2a9/\\$FILE/59104303_Spanish_Advanced.pdf](http://www.myokidata.com/mandown.nsf/196efed9e03ff0d1852576ee00476710/1f372bed0a1a5b9385257b470061e2a9/$FILE/59104303_Spanish_Advanced.pdf)
- c. Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que en el folio 275 se ofrece una capacidad estándar de administración de papel 780 hojas, y el catálogo tiene 250 hojas. Al respecto indicamos que estamos ofreciendo a la Universidad la impresora **MB491+LP** con una capacidad estándar de papel de 880 hojas, capacidad que se puede constatar en la ficha técnica, así: bandeja de 250 hojas, más bandeja de 530

MB491+LP MFP

Specifications

Printer

- **Print Speed:** As fast as 47 ppm*
 - **Duplex Print Speed:** As fast as 20 ppm*
 - **Time to First Page:** As fast as 5 seconds*
 - **Warm-up Time:** As fast as 25 seconds from Power Save mode
 - **Print Resolution:** Up to 1200 x 1200 dpi
 - **Processor Speed:** 330 MHz
 - **Monthly Duty Cycle:** Up to 80,000 pages
 - **Recommended:** 750–6,000 pages/month
 - **Emulations:** PCL® 6, PCL 5e; PostScript® 3™; PDF v1.7; IBM® PPR; EPSON® FX
 - **Operating Systems:** Windows® 7 (32/64-bit), Vista® (32/64-bit), XP (32/64 bit), Server 2008 (32/64-bit), Server 2008 R2 (64-bit), Server 2003 (32/64-bit); Mac OS X 10.4.0 – 10.7.2; Linux
 - **Connectivity:** 10/100 Base-TX Ethernet; USB 2.0 (Device and Host)
 - **Duplex (2-Sided) Printing:** Standard
- #### Copier
- **Copy Speed:** As fast as 40 cpm*
 - **Time to First Copy:** As fast as 10 sec.* from RADF
 - **Copy Resolution:** Up to 600 x 600 dpi
 - **Copy Scaling:** 25% to 400%

- **Fax Functions:** Fax from PC; Fax to email; Fax to fax server; Internet Fax (T.37); Transmit – from memory, manual; Auto redial; Receive – auto, to memory, manual; Dual access; Delayed transmit; Broadcast; Auto Fax/Tel switch; Distinctive ring detection; Time/Date stamp

Address Book

- **E-mail and Fax:** LDAP, 100 E-mail addresses, 20 group addresses

Utilities

- **Document Management:** Nuance® PaperPort® SEv11 and Nuance OmniPage® SEv16*
- **Printer/Job Management:** OKI PrintSuperVision and Job Accounting software

Memory

- **System Memory:** Standard/Max 256 MB RAM; standard 4 GB SD Memory Card

Operator Panel

- **Features:** 3.5" backlit LCD display; 1-Touch function buttons; Alphanumeric keypad; QWERTY keypad

Paper Handling

- **Standard Capacity:** 250 sheets + 100-sheet Multipurpose Feeder; RADF – 50 sheets
- **Max Capacity:** 880 sheets, 10 envelopes
- **Paper Sizes:**

Ordering Information	
Description	Part Numbers
MB491+LP MFP (120V)	62439201
MB491+LP MFP (230V)	62439202
Options	
530-sheet 2nd Paper Tray	44575708
16 GB SD Memory Card	70061701
Supplies	
Toner Cartridge	4,000 pg. 44574701
Toner Cartridge	12,000 pg. 44917601
Image Drum	30,000 pg. 44574301
OKIcare® On-Site Warranty Extensions	
	U.S. Canada
2-Year On-Site Warranty	38030102 38030112
3-Year On-Site Warranty	38030103 38030113

- **ENERGY STAR® Compliance:** Yes
 - **Acoustic Noise:** Operating (Printing/Scanning/Copying) 55dB(A) or less; Standby 30dB(A)
- #### Warranty
- **System:** 1-Year On-Site*

For more information on Digital Mono MFPs and

hojas, alimentador multipropósito de 100 hojas y para 10 sobres con lo cual se cumple y se supera el estándar mínimo requerido por la Universidad, desvirtuando lo observado por la Unión Temporal U.P.T.C. -2014.

Igualmente estamos adjuntamos certificación del fabricante **Okidata** en la cual se indica el cumplimiento de estos requisitos técnicos.

3. Ítem 6 Scanner

Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que se revise el ítem "Conectividad, Red: Ethernet", porque supuestamente no se cumple con esta especificación, al respecto informamos a la Universidad, que en el link oficial del fabricante (<http://www8.hp.com/es/es/products/scanners/product-detail.html?oid=3723539#!tab%3Dspecs>) se evidencia que el Escáner plano de documentos HP Scanjet **N6310** cuenta con conectividad **Ethernet**, como se observa a continuación. Dicha característica está incluida en nuestra propuesta técnica-económica (Anexo 4), y de ninguna manera se trata de una adición o mejora de nuestra oferta como erróneamente señala la Unión Temporal U.P.T.C 2014.

Compatible con Mac

Sí

Conectividad

Conectividad, estándar

Hi-Speed USB 2.0

Conectividad, opcional

Servidor de dispositivo USB Sitex DS-SX-3000U1 Fast Ethernet

Servidor de dispositivo USB Sitex SX-3000GB Gigabit Ethernet

Servidor de dispositivo USB Sitex SX-DS-3000WAN 802.11n inalámbrico y Gigabit Ethernet

Servidor de dispositivo USB Sitex DS-SX-4000U2 Gigabit Ethernet de alto rendimiento

4. Ítem 8 Video beam Interactivos.

- a. Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que se revise el ítem "Funcionamiento, distancia de proyección: 2 metros", porque supuestamente no se cumple con esta especificación, como máxima permitida. Sin embargo, el pliego de condiciones plasma claramente la necesidades de la UPTC en la cual indica que:

(...)	(...)	
Distancia de proyección	2 metros	O inferior

(...)	(...)	
-------	-------	--

Es decir, que este requerimiento corresponde a un rango de distancia inferior a dos (2) metros y que por consiguiente cualquier medida por debajo de esta es perfectamente válida, en conclusión el video proyector **Epson BrightLink 485Wi+** ofrecido por nosotros se encuentra dentro del rango exigido por la entidad y cumple con los mínimos requeridos, tal como se puede constatar en la ficha técnica anexa a la oferta.

La ficha técnica del video proyector en mención indica de forma clara que este equipo posee cuatro posiciones de montaje diferentes (techo, pared, mesa y escritorio) y que por ende su distancia de proyección no se ciñe a los 0.43mts (medida errada en su ofrecimiento ya que la mínima son 0.47mts) mencionados por la Unión Temporal U.P.T.C 2014 en su observación y su ofrecimiento sino que se puede llevar desde los 0.47mts hasta distancias mayores, en virtud de lo anterior es claro que nuestro ofrecimiento de video proyector **Epson 485Wi+** cumple con lo requerido por la entidad: inferior a dos (2) metros.

- b. Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que el voltaje de entrada está comprendido entre 110 a 240 VAC y difiere al pliego: 110 a 127 VAC. En cuanto al rango de voltaje de alimentación, es evidente que nuestro ofrecimiento cumple con los requerimientos mínimos de la Universidad, pues el equipo Epson **Brightlink 485Wi+** posee niveles de alimentación de energía de 110 a 114VAC, que a su vez posee la capacidad de poder funcionar en rangos superiores hasta 240VAC, <http://www.epson.com/cgi-bin/Store/jsp/Product.do?sku=V11H452520W>

Por lo tanto no son claras las pretensiones de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 con estas observaciones, considerando que los dos (2) proponentes ofrecimos el mismo equipo, que cumple 100% con las características técnicas mínimas requeridas por la Universidad.

5. Ítem 13 (Storage) Unidad de disco de Red tipo NAS

Se observa por parte de la Unión Temporal U.P.T.C 2014 que en los catálogos aportados no se evidencia la conectividad física con los protocolos HTTPS, Web DAV. Al respecto informamos a la Universidad que el equipo ofrecido por nosotros **DELL PowerVault NX3200** cumple con todos los protocolos exigidos: NFS, CIFS Y SMB, HTTPS, WebDAV, FTP Y FTPS, iSCSI, para el efecto anexamos certificación del fabricante DELL donde así lo corrobora.

Por lo tanto, como puede evidenciar la Universidad, todas y cada una de las observaciones realizadas por la Unión Temporal U.P.T.C 2014 fueron respondidas y aclaradas, dando como conclusión que los equipos ofrecidos cumplen con todas las especificaciones mínimas requeridas en los pliegos y adendas de la Invitación pública 022 de 2014, y estaríamos en condiciones de continuar con el proceso hasta su adjudicación.

Finalmente, no sobra ratificar las observaciones que realizamos el día de ayer a la oferta presentada por la Unión Temporal U.P.T.C 2014, la cual presenta graves deficiencias de tipo jurídico (convenio de unión temporal, documentación soporte), económico (precios que se

deben modificar, ítems que superan el presupuesto), técnico (características mínimas requeridas en varios de los equipos) y cumplimiento de la experiencia mínima que se requiere en los pliegos de condiciones.

Sin otro particular, nos suscribimos atentos a sus comentarios.

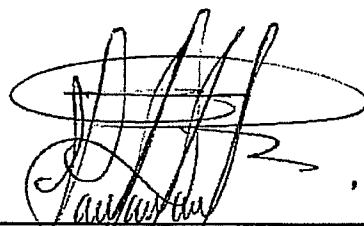
Reciban un cordial saludo,

Firma

Representante Legal:

Documento identificación:

Razón Social:



MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN

79.288.025 expedida en Bogotá

UNIÓN TEMPORAL REDCÓMPUTO – SISTETRONICS

Se anexa:

1. Certificación de Okidata
2. Certificación de DELL



Bogotá D.C., 04 de julio 2014

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja - Boyacá

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2014

Respetados señores:

OKI DATA AMERICAS INC., sucursal Colombia, se permite certificar que los equipos ofertados por **UNIÓN TEMPORAL REDCOMPUTO - SISTETRONICS**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad:

IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO (Ítem 3)

La impresora **OKI MPS5501b** cuenta con el protocolo SNMP v1 y con servidor web integrado de fábrica. Es de aclarar que el equipo ofertado se entrega con una herramienta de administración y configuración, como es el caso, de Print Supervision y Configurations tools

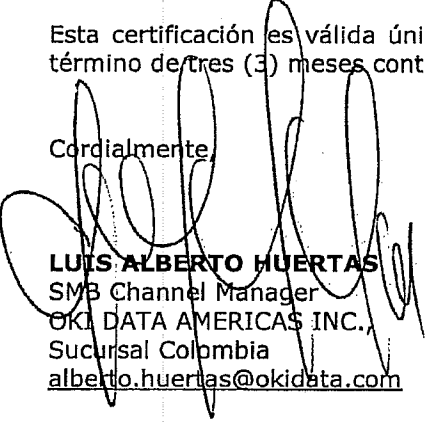
IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA (Ítem 5)

La impresora **OKI MB491+LP**, cumple con la capacidad estándar de papel, toda vez que se entregará bandeja adicional de 530 hojas para un total de 880 hojas de manejo de papel, sobrecumpliendo los requisitos mínimos por la entidad. (Multipropósito 100 hojas + Bandeja de fábrica 250 hojas + Bandeja adicional de 530 hojas)

De otra parte la impresora **OKI MB491+LP**, cuenta con el protocolo SNMP v1 y con servidor web integrado de fábrica. Es de aclarar que el equipo ofertado se entrega con una herramienta de administración y configuración, como es el caso, de Print Supervision y Configurations tools

Esta certificación es válida únicamente para el proceso de la referencia y se expide por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha.

Cordialmente



LUIS ALBERTO HUERTAS
SMB Channel Manager
OKI DATA AMERICAS INC.,
Sucursal Colombia
alberto.huertas@okidata.com

Open up your dreams

OKI DATA AMERICAS INC.,
Carrera 13 No. 97-51 Of. 101
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: +57 (1) 636 1258/47
Mobile: +57 301 577 36 93
www.okidata.com



Bogotá. D.C., Julio 15 de 2014

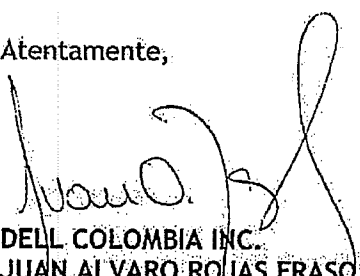
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja

Asunto: INVITACION PUBLICA 022 DE 2014

Estimados Señores:

Por medio de la presente, Dell Colombia certifica que el producto DELL NX3200 incluye el Sistema Operativo para NAS Windows Storage Server 2012 R2, el soporta los protocolos NFS, CIFS Y SMB, HTTPS, WebDAV, FTP Y FTPS y iSCSI.

Atentamente,



DELL COLOMBIA INC.
JUAN ALVARO ROJAS ERASO
C.C. 12.991.662 de Pasto
Representante Legal
Carrera 7 No.113 - 43 Of. 1401 - Bogotá
Tel: 5240989
Juan_Rojas_Eraso@Dell.com